



Fecha: 23 de febrero de 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/VEN40/RFQ/2024/002

Estimado/a:

UNFPA, a nombre propio y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (SNU) le solicita una cotización para el siguiente servicio:

“Servicios y Mantenimiento de Lancha SSR en Delta Amacuro”

El UNFPA en Venezuela por medio del presente concurso requiere la contratación del servicio de conducción, resguardo, mantenimiento seguro de una lancha para recorridos en el municipio Antonio Díaz del estado Delta Amacuro para realizar atención multidisciplinaria a las comunidades. Esta solicitud de cotización está abierta a todas las empresas constituidas legalmente que puedan proporcionar los servicios solicitados, que tengan experticia en proveer servicios integrales de mantenimiento a embarcaciones de transporte fluvial.

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, (por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

II. Requisitos de Servicio / Términos de Referencia (TORs)

Ver Anexo II (TORs)

III. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	Área de Licitaciones, UNFPA Venezuela
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	venezuela.office@unfpa.org

El plazo límite para enviar preguntas es **el miércoles, 28 de febrero de 2024 antes de las 5:00 p.m - Hora de Venezuela**. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.



IV. Licitantes Elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los postores elegibles; para ser considerado un postor elegible para este proceso de licitación, debe cumplir con lo siguiente:

- Un licitante debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proporcionar los servicios y tenga capacidad legal para celebrar un contrato con UNFPA para realizar en el país, o a través de un representante autorizado.
- Un postor no debe tener conflicto de intereses con respecto al proceso de licitación o con los términos de referencia/especificaciones técnicas. Los oferentes que presenten un conflicto de interés serán descalificados.
- En el momento de la presentación de la oferta, el licitante no está sujeto a prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendio de las Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado de otro modo como inelegible por ningún [organismo de las Naciones Unidas](#), Organización o el [Grupo del Banco Mundial](#).
- Los licitadores deben cumplir con el Código de conducta para proveedores de la ONU, que se puede encontrar haciendo clic [en Código de conducta para proveedores de la ONU](#):
- **El presupuesto debe expresarse en dólares estadounidenses, ya que será pagado en esta moneda.**
- **El proveedor participante debe poseer cuenta en dólares estadounidenses, apertura fuera del territorio nacional a nombre de la compañía.**
- El presupuesto debe enviarse de manera detallada.

V. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones deben enviarse a través de un sistema de DOS sobres. Se solicita a los Licitantes interesados que presenten su Oferta Técnica y Declaración por separado de su Oferta Financiera que contenga la información del precio. Cada sobre constará de un solo correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño del archivo.

- a. Propuesta técnica y 2 referencias comerciales, en atención a los requerimientos señalados en los requisitos del servicio/TORs (Anexo II).
- b. Formulario de Declaración firmado, que se presentará en estricta conformidad con el documento.
- c. Cotización de precios, que se presentará estrictamente de acuerdo con el formulario de cotización de precios.
- d. Solo empresas legalmente constituidas y registradas pueden proveer el servicio requerido.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad competente de la empresa oferente y enviadas en formato PDF.

VI. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección **V** más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el: **viernes, 01 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m. - Hora de Venezuela.**

Nombre de la persona de contacto del UNFPA:	UNFPA Venezuela
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto:	venezuela.office@unfpa.org



Tenga en cuenta las siguientes pautas para presentaciones electrónicas:

- **Se debe incluir la siguiente referencia en la línea de asunto del mensaje de correo electrónico:**
 - RFQ N° UNFPA/VEN40/RFQ/2024/002 – Nombre de la empresa, Propuesta Técnica.
 - RFQ N° UNFPA/VEN40/RFQ/2024/002 – Nombre de la empresa, Propuesta Financiera.
 - Las propuestas que no contengan la línea de asunto correcta pueden ser rechazadas u omitidas y, por lo tanto, no ser consideradas.
- Es responsabilidad del licitante asegurar el cumplimiento del proceso de presentación. Si los sobres o correos electrónicos no se marcan/envían según las instrucciones, UNFPA no asumirá responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la oferta ni garantizará la confidencialidad del proceso de la oferta. **El envío incorrecto de las propuestas puede resultar en que su oferta sea declarada inválida.**
- **Por favor no enviar correos electrónicos que contengan sus propuestas a ninguna otra dirección electrónica que la proporcionada en este documento sección VI (ni siquiera como copia (CC) o copia oculta (BCC); de lo contrario, UNFPA no podrá garantizar la confidencialidad y el manejo justo y transparente de su oferta. UNFPA se reserva el derecho de rechazar ofertas enviadas a través del canal apropiado pero copiadas o en copia oculta a otras direcciones de correo electrónico.**
- El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a **20 MB (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados)**. Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado. Cuando los detalles técnicos se encuentren en grandes archivos electrónicos, se recomienda enviarlos por separado antes de la fecha límite.
- Al enviar sus ofertas electrónicamente, los licitantes recibirán una respuesta automática acusando recibo del primer correo electrónico. Si su oferta requiere del envío de más un correo electrónico, en el cuerpo de este primer correo electrónico, se solicita a los postores que enumeren los mensajes que componen su oferta técnica y la cantidad de mensajes que componen su oferta financiera.
- Cualquier cotización presentada se considerará como una oferta del postor y no constituye ni implica la aceptación de ninguna cotización por parte del UNFPA. El UNFPA no tiene la obligación de adjudicar un contrato a ningún licitante como resultado de esta Solicitud de Cotización (RFQ por sus siglas en Inglés).

VII. Resumen del proceso de evaluación

La evaluación será realizada en dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. En primer lugar, se evaluará y puntuará la conformidad técnica de las propuestas técnicas, antes de proceder a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios.

Evaluación técnica

Las propuestas técnicas se evaluarán según su adecuación a los requisitos del servicio/términos de referencia detallados en la sección II y según los criterios de evaluación detallados a continuación.

Crterios	[A] Puntos máximo s	[B] Puntos obtenidos por el oferente	[C] Ponderac ión (%)	[B] x [C] = [D] Puntos totales
Experiencia y conocimiento técnico comprobado en el mantenimiento y manejo de embarcaciones en Delta Amacuro. - Adjuntar al menos 2 referencias comerciales de empresas, entes gubernamentales o Agencias de la ONU u organismos de cooperación internacional según cumplimiento de contrato.	100		25%	
Capacidad para el resguardo seguro de embarcaciones en Delta Amacuro. - Adjuntar al menos 2 referencias comerciales de empresas, entes gubernamentales o Agencias de la ONU o organismos de cooperación internacional según cumplimiento de contrato	100		25%	
Calidad de la propuesta presentada y relevancia en relación a los TdR y el mandato del UNFPA. - Descripción detallada de los servicios solicitados (conducción, resguardo, mantenimiento, y aseguramiento de la lancha, fotos de las instalaciones donde se hará resguardo de la lancha)	100		30%	
Hojas de vida de los/as profesionales de la compañía que trabajaran en el proyecto para el UNFPA.	100		20%	
<i>Suma total de todos los criterios</i>	400		100%	

Para garantizar una evaluación objetiva, se aplicará la siguiente escala de puntuación:

Grado en que se cumplen los requisitos de los Términos de Referencia según las pruebas incluidas en la oferta presentada	Puntos de 100
Supera notablemente los requisitos	90 – 100
Supera los requisitos	80 – 89



Cumple los requisitos	70 – 79
Cumple parcialmente los requisitos	1 – 69
No cumple los requisitos o no proporciona información para evaluar el cumplimiento de los requisitos	0

Evaluación financiera

Las cotizaciones de precios serán evaluadas únicamente para los licitadores cuyas propuestas técnicas alcancen un puntaje mínimo de [70-30] puntos en la evaluación técnica.

Se evaluarán las cotizaciones de precios según su adecuación al formulario de cotización de precios. La cantidad máxima de puntos para la cotización de precios es 100, que se asignarán al precio total más bajo proporcionado en la cotización o según la fórmula específica indicada en los TDR. Todas las demás cotizaciones de precios recibirán puntos en proporción inversa según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje financiero} = \frac{\text{Cotización más baja (\$)}}{\text{Cotización que se está puntuando (\$)}} \times 100 \text{ (puntaje máximo)}$$

Puntaje total

El puntaje total para cada propuesta será la suma ponderada del puntaje técnico y el puntaje financiero. El máximo puntaje total es de 100 puntos.

$$\text{Puntaje total} = 70\% \text{ Puntaje técnico} + 30\% \text{ Puntaje financiero}$$

VIII. Criterios de adjudicación

El UNFPA adjudicará Acuerdo a Largo Plazo con una duración máxima de hasta *dos (2)* años, inicialmente firmará por un (1) año y la misma estará sujeta a revisión anual; para el oferente que obtenga el puntaje total más alto.

IX. Derecho a modificar los requisitos al momento de la adjudicación

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de Cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

X. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

XI. Fraude y corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.



Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

XII. Tolerancia cero

El UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XIII. Quejas sobre la Solicitud de cotización

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al director de la Unidad de Negocios de Licitaciones UNFPA Venezuela, escribiendo a licitaciones-venezuela@unfpa.org. Si el proveedor no estuviera satisfecho con la respuesta proporcionada por el director de la Unidad de Negocios del UNFPA, el proveedor podrá contactarse con el jefe de la Subdivisión de Servicios de Adquisición escribiendo a procurement@unfpa.org.

XIV. Limitación de responsabilidad

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con el Oficial de Adquisiciones a cargo de la contratación para solicitarle una versión en PDF de dicho documento.



Formulario de Cotización de Precios

Nombre del oferente:	
Fecha de la cotización:	Haga clic aquí para ingresar una fecha.
Solicitud de cotización N°:	UNFPA/VEN40/RFQ/2024/002
Moneda de la cotización:	Dólares estadounidenses
Cargos de envío según el siguiente Incoterm 2010:	N/A
Validez de la cotización: <i>(La cotización debe ser válida por un período mínimo de 3 meses desde la fecha de plazo límite para la presentación.)</i>	

- Las tarifas cotizadas deben **excluir todos los impuestos**, dado que el UNFPA está exento del pago de impuestos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (en dólares \$)	PRECIO TOTAL (en dólares)
1	Resguardo en Delta Amacuro	Resguardo/mes	12		
2	Mantenimiento mensual	Mantenimiento/mes	12		
3	Piloto (incluye viáticos y cualquier otro gasto relacionado)	Honorarios/viaje	24		
4	Gasolina	Litro	15.000		
5	Seguro contra robo, daños, pérdida	Seguro anual	1		

Comentarios del contratista:

Por el presente certifico que la empresa mencionada anteriormente, en cuyo nombre estoy debidamente autorizado a firmar, ha revisado el documento RFQ UNFPA/VEN40/RFQ/2024/002, incluidos todos sus anexos, las enmiendas al documento de Solicitud de Cotización, SDC (si corresponde) y las respuestas proporcionadas por el UNFPA a los pedidos de aclaración enviados por los potenciales proveedores de



Fondo de Población de las Naciones Unidas
Calle Los Chaguaramos con Av. Mohedano. Centro Gerencial
Mohedano. Piso 9 Ofic. 9B. La Castellana. Caracas.
E-mail: venezuela.office@unfpa.org
Sitio web: <http://venezuela.unfpa.org>

servicios. Además, la empresa acepta las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA y respetará esta cotización hasta su vencimiento.

	Haga clic aquí para ingresar una fecha.	
Nombre y cargo	Fecha y lugar	

FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El abajo firmante, siendo un Representante debidamente autorizado de la Compañía, representa y declara que:

1	La compañía y su gerencia ¹ han sido declarados culpables de conformidad con una sentencia firme o una decisión administrativa final en algunas de las siguientes categorías:	SI	NO
	a. Fraude;		
	b. Corrupción;		
	c. Conducta relacionada a una organización criminal;		
	d. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;		
	e. Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas;		
	f. Explotación sexual y abuso;		
	g. Trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas; o		
	h. Irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o su dirección).		
	2 La compañía y su gerencia han sido declarados culpables en virtud de sentencia firme o decisión administrativa por falta de conducta profesional grave.		
	3 La compañía y su gerencia están: en quiebra, sujetas a procedimientos de		

¹ “Gerencia” significa cualquier persona que tenga poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la Organización. Esto puede incluir, por ejemplo, la dirección ejecutiva y todas las demás personas que ostenten la autoridad de dirección, cualquier miembro del consejo de administración y los accionistas mayoritarios.



	insolvencia o liquidación, sujetas a la administración de activos por un síndico o un tribunal, en un arreglo con acreedores, sujetas a una suspensión legal de actividades comerciales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.		
4	La compañía y su gerencia han sido objeto de sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.		
5	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que crearon una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa ficticia).		
6	La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que la Compañía fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (siendo una compañía ficticia).		

El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Compañía, suspender o rescindir cualquier contrato u otro arreglo entre el UNFPA y la Compañía, con efecto inmediato y sin responsabilidad, en caso de cualquier tergiversación hecha por la Compañía en esta Declaración.

Es responsabilidad de la Compañía informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.



Fondo de Población de las Naciones Unidas
Calle Los Chaguaramos con Av. Mohedano. Centro Gerencial
Mohedano. Piso 9 Ofic. 9B. La Castellana. Caracas.
E-mail: venezuela.office@unfpa.org
Sitio web: <http://venezuela.unfpa.org>

Esta Declaración se suma a, y no reemplaza ni cancela, ni opera como una renuncia a ninguno de los términos de los arreglos contractuales entre el UNFPA y la Compañía.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre de la Compañía: _____

UNGM No (si aplica).: _____

Dirección Postal: _____

Correo Electrónico: _____



Fondo de Población de las Naciones Unidas
Calle Los Chaguaramos con Av. Mohedano. Centro Gerencial
Mohedano. Piso 9 Ofic. 9B. La Castellana. Caracas.
E-mail: venezuela.office@unfpa.org
Sitio web: <http://venezuela.unfpa.org>

ANEXO I:
Condiciones Generales de Contratación:
Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [Inglés](#), [español](#) y [francés](#)



ANEXO II Términos de Referencia (TORs)

ANTECEDENTES:

El Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, es la agencia de las Naciones Unidas dedicada a la salud y los derechos reproductivos.

UNFPA contribuye a un mundo en el que todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y a que cada persona joven alcance su pleno desarrollo.

Para mejorar el acceso a atenciones de salud sexual y reproductiva y atención integral a comunidades de acceso fluvial, remotas del municipio Antonio Díaz del estado Delta Amacuro, UNFPA implementa un proyecto que incluye la disponibilidad de un bote en el cual pueda trasladarse prestadores/as de servicio, insumos, participantes de talleres y facilitadores/as de manera periódica a diferentes localidades incluyendo las más pequeñas y alejadas.

OBJETIVO GENERAL:

UNFPA, desea suscribir un contrato para el resguardo de un bote peñero de 28 pies de manera segura y en las condiciones adecuadas, su mantenimiento mensual que sea necesario con estándares técnicos apropiados que incluya lavado, cambio de aceite, chequeo de motores, reparaciones menores del casco y una persona que sea piloto/a disponible para dos salidas mensuales de alrededor de 5 días cada una en el municipio Antonio Díaz durante las cuales se recorrerán varias comunidades por día para brindar atención integral. La gasolina necesaria para los traslados debe incluirse en el contrato, calculado en alrededor de 15.000 litros en total.

PRODUCTOS ESPECÍFICOS:

- Resguardo de bote peñero
- Mantenimiento mensual
- Piloto para los viajes estipulados, incluyendo cualquier gasto asociado a logística durante su trabajo.
- Gasolina
- **Ver tabla 1 (Desglose de los servicios).**

SUPERVISIÓN:

La supervisión, acompañamiento y aprobación estará a cargo de la oficial de programa de salud sexual y reproductiva del UNFPA, de la persona delegada por la Asociación Tinta Violeta socio implementador del UNFPA y bajo los lineamientos de las autoridades regionales de salud del estado Delta Amacuro



CONDICIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

La cotización económica deberá incluir:

- Desglose de valores unitarios y totales. Ver tabla de desglose de servicio.
- Los costos deberán ser cotizados en dólares americanos USD.

REQUISITOS

Las propuestas deberán presentar y comprobar los siguientes requisitos:

- Experiencia y conocimiento técnico comprobado en el mantenimiento y manejo de embarcaciones en Delta Amacuro, al menos 2 referencias comerciales de empresas, entes gubernamentales o Agencias de la ONU u organismos de cooperación internacional según cumplimiento de contrato.
- Capacidad para el resguardo seguro de embarcaciones en Delta Amacuro. Adjuntar al menos 2 referencias comerciales de empresas, entes gubernamentales o Agencias de la ONU u organismos de cooperación internacional según cumplimiento de contrato.
- Descripción detallada de los servicios ofrecidos
- Hojas de vida de los/as profesionales de la compañía que trabajaran en el proyecto para el UNFPA

PAGO:

Los pagos se realizarán cada 30 días, una vez entregado informe detallado de los servicios prestados con soportes y facturas

Los criterios de evaluación de propuestas están basados en dos categorías:

- Evaluación sobre experiencia y conocimientos especializados: 100 puntos. (Se debe alcanzar un mínimo de 70 puntos para pasar a la fase de evaluación económica).
- Presentación de la propuesta económica: 100 puntos

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA:

- Experiencia.
- Calidad del trabajo.
- Conocimientos especializados

Crterios	[A] Puntos máximo s	[B] Puntos obtenidos por el oferente	[C] Ponderac ión (%)	[B] x [C] = [D] Puntos totales
Experiencia y conocimiento técnico comprobado en el mantenimiento y manejo de embarcaciones en Delta Amacuro. - Adjuntar al menos 2 referencias comerciales de empresas, entes gubernamentales o Agencias de la ONU u organismos de cooperación internacional según cumplimiento de contrato.	100		25%	
Capacidad para el resguardo seguro de embarcaciones en Delta Amacuro. - Adjuntar al menos 2 referencias comerciales de empresas, entes gubernamentales o Agencias de la ONU o organismos de cooperación internacional según cumplimiento de contrato	100		25%	
Calidad de la propuesta presentada y relevancia en relación a los TdR y el mandato del UNFPA. - Descripción detallada de los servicios solicitados (conducción, resguardo, mantenimiento, y aseguramiento de la lancha, fotos de las instalaciones donde se hará resguardo de la lancha)	100		30%	
Hojas de vida de los/as profesionales de la compañía que trabajaran en el proyecto para el UNFPA.	100		20%	
<i>Suma total de todos los criterios</i>	400		100%	

CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Precio

El puntaje máximo para la oferta financiera es 100 puntos. Este puntaje se asignará al precio más bajo. Las demás propuestas recibirán puntos en proporción inversa según la fórmula siguiente:

Criterio de evaluación financiera	Puntaje
(a) precio más bajo	100



El puntaje financiero se otorga conforme a la fórmula incluida a continuación.

Puntaje para el oferente X = ($\$$ Precio más bajo) x (Puntaje máximo de la evaluación financiera)

$\$$ Precio del oferente X

Puntaje Total

El puntaje total para cada oferente se establecerá a partir de la sumatoria del puntaje alcanzado en la oferta técnica y del puntaje alcanzado en la oferta financiera.

Puntaje total: Puntaje técnico (70%) + Puntaje Financiero (30%)